

1180 ANEXO I

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de agosto de 2014, se reúnen los integrantes del "CONSEJO DE ELEGIBILIDAD Y SEGUIMIENTO" (en adelante el "CONSEJO"), creado en el marco del "PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE FLOTA" (en adelante el "PROGRAMA"), aprobado por el Artículo 2º del Decreto N° 494 de fecha 10 de Abril de 2012 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 557 de fecha 23 de junio de 2014 se aprobó la propuesta efectuada por el CONSEJO DE ELEGIBILIDAD Y SEGUIMIENTO mediante Acta suscripta en junio de 2014 que como Anexo I forma parte de dicha resolución, la que contempla la incorporación transitoria al universo de bienes alcanzados de los vehículos automotores terrestres categoría M1 y N1, definidos en el Artículo 28 del Anexo I al Decreto N° 779 del 20 de noviembre de 1995, de origen Mercosur, por un plazo de TRES (3) meses.

Que mediante Acta suscripta en fecha 4 de julio de 2014 por el CONSEJO DE ELEGIBILIDAD Y SEGUIMIENTO se procedió a aprobar el listado de modelos a incorporar al "PROGRAMA" y sus respectivos precios, conforme las solicitudes para su incorporación efectuadas por las Terminales interesadas en participar del "PROGRAMA" y las propuestas realizadas por la SECRETARÍA DE

1180 ANEXO I

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INDUSTRIAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA y la SECRETARÍA DE COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, ambas de fecha 26 de junio de 2014, todo ello obrante en el expediente administrativo EXP-S02:0076442/2014.

Que mediante nota de fecha 18 de julio de 2014, HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A. manifiesta que en la nota de fecha 26 de junio de 2014 por la cual solicitaba la incorporación de ciertos modelos y precios de vehículos de su producción, los cuales han sido aprobados en el Acta suscripta por el CONSEJO DE ELEGIBILIDAD Y SEGUIMIENTO mencionada en el considerando precedente, se deslizó un error de tipeo en el precio de uno de los mismos, informando en tal sentido el nuevo precio propuesto (EXP-S02: 0091813/2014)

Que mediante nota de fecha 23 de julio de 2014 RENAULT ARGENTINA S.A. solicita la incorporación de un nuevo modelo en siete (7) de sus versiones y sus respectivos precios (EXP-S02: 0091814/2014).

Que mediante Nota de fecha 12 de agosto de 2014, PEUGEOT CITROËN S.A. ha propuesto la incorporación de nuevas versiones de modelos que ya se encuentran incluidos en el "PROGRAMA", con sus respectivos precios (EXP-S02: 0100487/2014).

Que en las actuaciones citadas en los considerandos precedentes han tomado intervención la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INDUSTRIAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA y la